



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea

RESOLUCIÓN, DE 10 DE JUNIO DE 2025, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS CONCURSANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE PROFESORADO PLENO

Convocado concurso de acceso a las plazas de la categoría de Profesorado Pleno según Resolución de 14 de abril de 2025 (BOPV 2 de mayo de 2025) y finalizado el plazo para efectuar reclamaciones a la relación provisional de personas concursantes admitidas y excluidas, el Rector ha resuelto:

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de personas concursantes admitidas y excluidas que figura como anexo de esta Resolución y publicar la misma en la página web de la Universidad (<http://www.ehu.eus/>, Profesorado-Convocatorias en trámite).

**Segundo.** - Publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas que figura como anexo a esta Resolución.

**Tercero.-** Contra la referida Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la Universidad ante la Excmo. Sra. Rectora de la UPV/EHU, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao (si no se refiere al nacimiento de la relación de servicio) o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (si se refieren al nacimiento de la relación de servicio).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Leioa, a 10 de junio de 2025.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de 30 de enero de 2025; BOPV de 19/02/2025)  
El Vicerrector de Personal Docente e Investigador.

Fdo.: Efren Areskurrinaga Mirandona